

de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo de Jerez de la Frontera el título de «legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1966 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Vox», de Madrid, el título de «legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».*

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Vox», de Madrid, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo «Vox», de Madrid, el título de «legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1966 por la que se concede a la Escuela de Turismo de Santa Cruz de Tenerife el título de «legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».*

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo de Santa Cruz de Tenerife y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo de Santa Cruz de Tenerife el título de «legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán» correspondientes al año 1966;

Resultando: Que por Orden ministerial de 14 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas.

Resultando: Que previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado, con fecha 19 de diciembre de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Información, integrándolo como Vocales: Don Antonio Martín Pérez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna;

don Eugenio Martínez Pérez, en representación de la Asociación de la Prensa de Oviedo; don Luis María Anson, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno», 1965, y don Antonio Valencia Remón, Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán», 1965; actuando de Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, ilustrísimo señor don Enrique González-Estéfani y Robles.

Resultando: Que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por unanimidad proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán», respectivamente, al libro titulado «España Clara», editado y presentado por la Editorial «Doncel», y del que es autor don José Martínez Ruiz «Azorín», y al conjunto de críticas literarias publicadas en el diario «Madrid» y libros editados por «Aguilar» bajo el título «Casona.—El hombre, la obra» y «El espíritu y la letra. Cien años de Literatura Española: 1860-1960», trabajos todos originales de don Federico Sainz de Robles.

Considerando: Que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «España Clara», del que es autor don José Martínez Ruiz «Azorín».

Segundo.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al conjunto de trabajos sobre crítica literaria publicados en el periódico «Madrid» y a los libros publicados por la Editorial «Aguilar» bajo los títulos: «Casona.—El hombre, la obra» y «El espíritu y la letra. Cien años de Literatura Española: 1860-1960», trabajos todos originales de don Federico Sainz de Robles.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información.

*ORDEN de 21 diciembre de 1966 por la que se otorga el Premio Nacional de Literatura «Jacinto Verdaguer».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión del Premio Nacional de Literatura «Jacinto Verdaguer», convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto del mismo año), al que le fué asignada una dotación de 50.000 pesetas;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 20 de diciembre de 1966, bajo la presidencia del Director general de Información, ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, integrándolo como Vocales: Don Antonio Comas Pujol, Catedrático de Lengua y Literatura Catalana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Félix Ros Cebrián, Premio Nacional de Literatura «Camino de Santiago» de 1965; don Fernando Soldevila Zubiburu, miembro de número de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona; don Ignacio Bonnin Valls, representante del Instituto de Estudios Gerundenses; don Fernando Colas Mateo, representante del Instituto de Estudios Ilerdenses, y don José Sánchez Real, representante del Instituto de Estudios Tarraconenses, actuando de Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, ilustrísimo señor don Enrique González-Estéfani y Robles;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por unanimidad proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Jacinto Verdaguer» al libro titulado «Obres poètiques», del que es autor don J. V. Foix, y que ha sido editado y presentado al concurso por la citada Empresa editorial;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

Conceder el Premio Nacional de Literatura «Jacinto Verdaguer» para el año 1966 al libro titulado «Obres poètiques», del que es autor don J. V. Foix.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información.